



MAT.: AUTORIZA COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 21.06.2013
DECRETO: N° 2.021/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.579 de fecha 14.12.2012. Nombramiento a Contrata de don Guillermo Alejandro Marín Moreno.
6. Póliza de Fianza de Conductor N° 117691, a nombre del Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno.
7. Memorándum N° 138/2013, de fecha 31 de mayo del año 2013, enviado por la Sra. Rosa Marina Campos Valera, Secplac, a la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Memorándum N° 134, de fecha 31 de mayo del año 2013, enviado por don Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de inspecciones Generales, a la Sra. Rosa Marina Campos Valera, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum N° 138/2013, de fecha 31 de mayo del año 2013, enviado por la Sra. Rosa Marina Campos Valera, Secplac, a la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Memorándum N° 134, de fecha 31 de mayo del año 2013, enviado por don Luis Barraza Núñez, Coordinador del Departamento de inspecciones Generales, a la Sra. Rosa Marina Campos Valera, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza **Cometido Funcionario**, al Funcionario Municipal, Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Póliza de Fianza de Conductor N° 117691, asimilado al Grado 14° del Escalafón Administrativo de la Planta

Municipal, para conducir vehículo municipal (Camioneta), Marca Nissan, Placa Patente Única RW-7407, el día lunes 03 de junio del año 2013, para efectuar el traslado de Funcionarias Municipales de la SECPLAC, al SERVIU de Valparaíso.

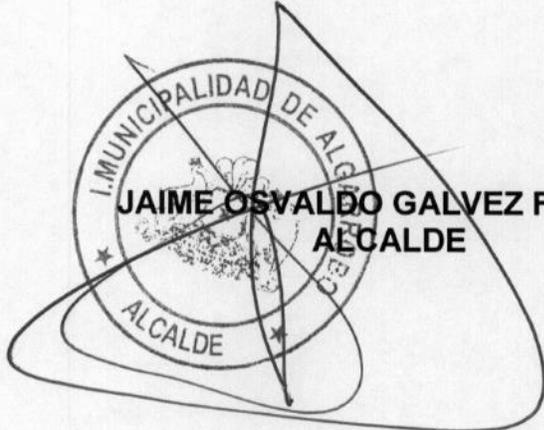
HORARIO SALIDA : A las 08:30 a.m.
Desde la Comuna de Algarrobo, a la Ciudad de Valparaíso.

REGRESO : Desde la Ciudad de Valparaíso, a la Comuna de Algarrobo.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss.
DECRETO ALCALDICIO N° 2.021
21.06.2013

DISTRIBUCION:

- Sr. Guillermo Marín Moreno. (1)
- SECPLAC. (1)
- Departamento de Recursos Humanos. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

085.288 -13.

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 24 JUN 2013
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 24 JUN 2013 N°
NORA 16:10
NO:18RE